

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0034- JULIO -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 8 de julio de 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 5.- **ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ARQ. RODRIGO PACCHA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, REFERENTE A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN PABLO SEXTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORONA.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos municipales tendrán como una de las competencias exclusivas la de PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRANSITO Y EL TRANSPORTE PUBLICO DENTRO DE SU TERRITORIO CANTONAL.

Que, el Art 55 literal (f) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD establece como una de las competencias exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales, la de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción territorial.

Que, el Concejo municipal de Pablo Sexto, luego de la votación nominal de los integrantes del órgano legislativo y ejecutivo. Por decisión unánime se resuelve:

RESUELVE

1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN PABLO SEXTO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, PARA QUE SEAN EJERCIDAS A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.
2. AUTORIZAR AL ING. LENIN VERDUGO GONZÁLEZ ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, PARA QUE EN CONJUNTO CON EL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, SUSCRIBA EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN PABLO SEXTO.

Pablo Sexto, 08 de julio de 2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA GENERAL DEL GADMP